



EL MUNICIPIO DE RIONEGRO-ANTIOQUIA HACE NOTIFICACIÓN POR EDICTO

La Subsecretaría de Ordenamiento Territorial, adscrita a la Secretaría de Planeación del Municipio de Rionegro, Antioquia, de conformidad con los artículos 65 y SS, de la Ley 1437 de 2011 "CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO", notifica a los señores MAURICIO FERNANDO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, LUZ NELLY MUÑOZ ARBOLEDA y JORGE ALBERTO MUÑOZ ARBOLEDA, identificados con cédula de ciudadanía 15.440.012, 21.960.732 y 15.423.374, el siguiente acto administrativo: Resolución 0045 del 12 de abril de 2023, el cual se fijará por diez (10) días hábiles y se entenderá surtida su notificación al día siguiente de la desfijación.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFIRMAR la resolución 0023 del 13 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE NIEGA UNA SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA DE LA URBANIZACIÓN EN LA MODALIDAD DE REURBANIZACIÓN Y LICENCIA URBASNITICA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA Y SE ORDENA EL ARCHIVO DE LA SOLICITUD DE LA MISMA", por las razones esbozadas en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONCEDER el recurso de apelación impetrado ante el superior jerárquico, que para los efectos la Secretaria de Planeación del municipio de Rionegro – Antioquia, quedando el correspondiente expediente a disposición en la Subsecretaria de Ordenamiento Territorial.

Rad 2023RE007949

9 de 11

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, el contenido de la presente decisión a la parte interesada de conformidad con lo establecido en el Decreto 1077 de 2015 y Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo informando que contra la presente resolución no procede recurso alguno.

NATALIA MERINO ARIAS

Subsecretaria de Ordenamiento Territorial

LUGAR DE FIJACIÓN: Publicada en la página Web, en la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y en la cartelera de la Alcaldía Municipal

FIJADO EN LA FECHA () 5 SFP 7(1)/3

DESFIJADO EN LA FECHA:

Redactor y transcriptor: Paola Andrea Jiménez Daza - Auxiliar administrativo G01



